

República de Colombia



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco – Bolívar

EMPLAZAMIENTO

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso y del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2022-00198-00

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DESIGNACIÓN DE CURADOR PARA MENOR)

DEMANDANTE: DORIS DEL CARMEN MÉNDEZ

APODERADA: DANI JESÚS LOZANO MARULANDA

FECHA: Auto admisorio de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Emplazamiento de quienes se crean con derecho al ejercicio de la guarda de los menores **JOHAN SMITH JULIO MÉNDEZ**, identificado con Tarjeta de Identidad No.1.116.778.268 expedida en Arauca (Arauca), **HILARI JOHANNA VELÁSQUEZ JULIO**, identificada con Tarjeta de Identidad No.1.029.400.512 expedida en Arauca (Arauca), y **SANTIAGO ALEXANDER VELÁSQUEZ JULIO**, identificado con Tarjeta de Identidad No.1.029.402.550 expedida en Arauca (Arauca), de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 586 del Código General del Proceso. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso.

Para efectos de la publicación se procederá conforme al inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Por mandato del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, los interesados pueden a través del correo electrónico institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitar el Traslado, el cual se remitirán por el referido correo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, Bolívar, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), se fija el presente Edicto.

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
Secretaria

Firmado Por:
Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2084c0b79fa6f81480e30f4f9f0a8f286b1e91e6460a961f486dd7787f0a6ab7**

Documento generado en 10/10/2022 10:23:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>